

Declaración de Quito
Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino
13 de junio de 2006 - Quito, Ecuador

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, con motivo de la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, celebrada en Quito el 13 de junio de 2006, acordaron lo siguiente:

Reafirmar su vocación integracionista y su firme decisión de avanzar en el fortalecimiento y consolidación de la Comunidad Andina, así como en la profundización de sus relaciones externas;

Manifiestar que los principios y objetivos de la integración andina tienen plena vigencia y se encuentran inequívocamente orientados a la consecución del desarrollo armónico de los pueblos en un marco de democracia, justicia social y respeto a los derechos humanos;

Destacar que en el mundo contemporáneo, caracterizado por la globalización, la interdependencia y las tecnologías de la información, la integración subregional es un mecanismo idóneo para la acción externa conjunta en defensa de sus legítimos intereses y la mejor inserción en los mercados mundiales;

Reiterar la decisión de la Comunidad Andina de iniciar las negociaciones correspondientes para la suscripción de un Acuerdo de Asociación, que incluya un acuerdo comercial, diálogo político y programas de cooperación con la Unión Europea sobre la base de los tradicionales principios y pilares que sustentan las relaciones biregionales;

Saludar la importancia de los procesos electorales celebrados recientemente en Colombia y Perú, y felicitar al pueblo boliviano por el avance hacia su Asamblea Constituyente, que muestran la madurez política y la vocación democrática de sus pueblos, lo que refuerza los principios y convicciones de la Comunidad Andina;

Resaltar la necesidad de la más pronta entrada en vigor del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, suscrito el 16 de diciembre de 2003, lo que fortalecerá la culminación del proceso de Asociación biregional;

Subrayar el compromiso de los Países Miembros en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, así como los ingentes esfuerzos realizados en esta materia y los positivos resultados alcanzados con grandes costos humanos y económicos;

Destacar su convicción en atacar las causas estructurales de la migración, la pobreza, la exclusión social y la preservación del medio ambiente.

DIRECTRICES

En desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Declaración de Viena del 12 de mayo de 2006, los Países Miembros de la Comunidad Andina ejecutarán el plan de trabajo aprobado en la XX Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en sesión ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión, con miras a

clarificar y definir con la Unión Europea, antes del 20 de julio próximo, las bases de la negociación de un Acuerdo de Asociación que incluya un diálogo político, programas de cooperación y un acuerdo comercial.

Los Países Miembros estarán representados en los trabajos correspondientes por sus Representantes Alternos ante la Comisión y Viceministros de Relaciones Exteriores según las materias a tratar; en el caso de Bolivia estarán representados por los delegados que designe al efecto.

Las propuestas de bases de negociación que acuerden los Países Miembros serán presentadas a la Unión Europea, a más tardar en la primera quincena del mes de julio de 2006, según el cronograma acordado.

Suscrita en la ciudad de Quito, Ecuador, a los trece días del mes de junio de dos mil seis.

EVO MORALES AYMA
Presidente de la República de Bolivia

ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Presidente de la República de Colombia

ALFREDO PALACIO GONZÁLEZ
Presidente de la República del Ecuador

ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente de la República del Perú